



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0207** – MTCyD – 2026

SAN JUAN,

**30 ENE 2026**

**VISTO:**

El Expediente N°1200-000103-2026, registro del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 0147-MTCyD-2026, se autorizó el Llamado a Compulsa Abreviada N° 01-MTCyD-2026, por la contratación del servicio de Vigilancia Privada para el Hotel Provincial por el periodo de dos (02) meses, desde el 01 de febrero al 31 de marzo del año 2026, con prórroga de dos meses más, para el resguardo del edificio y su contenido hasta nuevo llamado a concesión.

Que obra Acta de Apertura de Compulsa Abreviada N° 01-MTCyD-2026 por la que se presentaron cinco propuestas, siendo todas admisibles: 1) ARIES SEGURIDAD S.R.L CUIT N° 30-71228856-2, Certificado RUPE N° 33029, por un monto total de pesos cuarenta y un millones ochocientos setenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 41.871.600,00) IVA incluido; 2) BENEGAS ROGELIO LAUREANO CUIT N° 20-14451673-8, Certificado RUPE N° 4409; por un monto total de pesos veintinueve millones setecientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 29.736.000,00) IVA incluido; 3) ANGUS MEAT S.A.S. CUIT N° 30-71749014-9, Certificado RUPE N° 68689, por un monto total de pesos treinta y tres millones seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 33.640.000,00) IVA incluido; 4) ACIAR MABEL JOSEFINA CUIT N° 27-23488502-8, Certificado RUPE N° 66014, por un monto total de pesos treinta y cuatro millones con 00/100 (\$ 34.000.000,00) IVA incluido; y 5) CENTURION S&M S.R.L. CUIT N° 30-71848186-0 Certificado RUPE N° 81332, por un monto de pesos treinta y cuatro millones ciento veintiocho mil con 00/100 (\$ 34.128.000,00) IVA incluido.-

Que la Comisión Evaluadora sugiere, adjudicar a favor de la firma BENEGAS ROGELIO LAUREANO CUIT N° 20-14451673-8, Certificado RUPE N° 4409, por un monto total de pesos por un monto total de pesos veintinueve millones setecientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 29.736.000,00) IVA incluido.

Que División Contable informa que de conformidad a lo actuado por División Compras y Suministros la Agrupación y reserva de crédito, se ha practicado imputación contable del presente gasto por lo cual se cuenta con el crédito presupuestario pertinente, por lo que elabora imputación al ejercicio 2026 por dos (02) meses desde febrero a marzo por un importe de pesos veintinueve millones setecientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 29.736.000,00) IVA incluido, el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).

Que interviene Asesoría Letrada del Ministerio mediante Dictamen N° 0281-MTCyD-2026, encuadrando el presente conforme a la Ley 2000-A, artículo 15° y su Decreto Reglamentario 0004/2020; Ley 1195-A, artículo 17°.

Que por lo expresado precedentemente corresponde se dicte el siguiente acto administrativo.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicase a favor de la firma BENEGAS ROGELIO LAUREANO CUIT N° 20-14451673-8, Certificado RUPE N° 4409, por un monto total de pesos por un monto total de pesos por un monto total de pesos veintinueve millones setecientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 29.736.000,00) IVA incluido; el servicio de Vigilancia Privada para el Hotel Provincial para el resguardo del edificio y su contenido hasta nuevo llamado a concesión, por el periodo de dos (02) meses, desde el 01 de febrero al 31 de marzo del año 2026, conforme detalle:

- ✓ Servicio de Vigilancia Privada del Hotel Provincial: dos (02) personas para la guarda y custodia, durante los siete (07) días de la semana, las 24 hs. y refuerzo de dos (02) vigiladores más en horario de 20:00 hs a 8:00 hs, durante los siete (07) días de la semana. Del 01 de febrero del año 2026 al 31 de marzo del año 2026, con posibilidad de renovación por similar plazo en caso de ser necesario.

**ARTÍCULO 2º.-** Rechácense las propuestas de las firmas: ARIES SEGURIDAD S.R.L CUIT N° 30-71228856-2; ANGUS MEAT S.A.S. CUIT N° 30-71749014-9; ACIAR MABEL JOSEFINA CUIT N° 27-23488502-8, CENTURION S&M S.R.L. CUIT N° 30-71848186-0, por no ser las más convenientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Apruébase el gasto a favor de: BENEGAS ROGELIO LAUREANO CUIT N° 20-14451673-8, Certificado RUPE N° 4409, por un monto total de pesos por un monto total de pesos por un monto total de pesos veintinueve millones setecientos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 29.736.000,00) IVA incluido, por los conceptos detallados en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.-** El gasto que demanda la presente norma legal es imputado con cargo a:

Presupuesto: 2026

Fuente Financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial

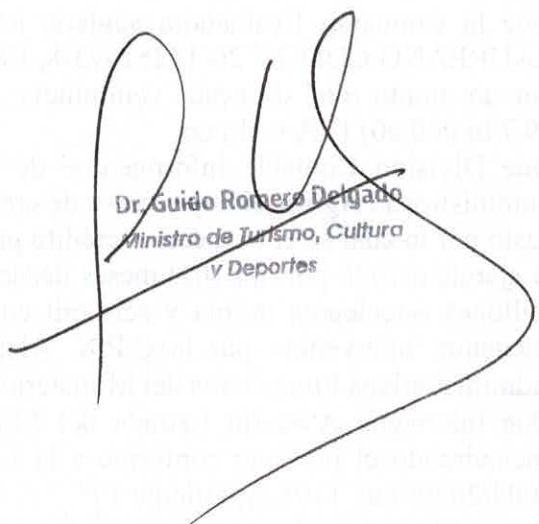
Jurisdicción: 1-72-0-Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte

A01-Conducción Ejecutiva.

3-Servicios No Personales..... \$ 29.736.000,00.-

**ARTÍCULO 5º.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

c.p.

  
Dr. Guido Romero Delgado  
Ministro de Turismo, Cultura  
y Deportes